

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 8.617/2010

D. Antonio Mengual Castell, Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 103.179,86 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 140.229.47 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 0

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 0

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 134.294,64 €

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 0

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 0

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 0

TOTAL: 377.703,97

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 84.901,23 €

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 12.009,59 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 3.744,55 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 175.227,44 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 0

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales 0

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 101.821,16 €

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 0

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 0

TOTAL: 377.703,97

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE OCHAVILLO DEL RÍO

Ayuntamiento matriz: Fuente Palmera. Provincia: Córdoba.

Nº Código Territorial:

A) FUNCIONARIOS

Denominación.- Nº.- Grupo.- Escala.- Subescala.- Complemento destino.- Complemento específico.

1; Secretario-Interventor; A; Habilitación Estatal; 24; 12.

B) PERSONAL LABORAL

1; Auxiliar Administrativo; C2; Admón. General; 15; 2.

Numero total de funcionarios: 1.

Numero total de personal laboral: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para su general conocimiento,

En Ochavillo del Río a 9 de agosto de 2010.- El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Mengual Castell.